



ALDEAS
INFANTILES SOS
BOLIVIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO DE DOTACION DE PROMOTORES DE CAPTACIÓN DE FONDOS



La Paz, marzo de 2025

SERVICIO DE DOTACION DE PROMOTORES DE CAPTACIÓN DE FONDOS

1. ANTECEDENTES

Aldeas Infantiles SOS (Bolivia), es una organización no gubernamental para el desarrollo social con un enfoque basado en los derechos; centra su trabajo en la prevención, protección y atención de la niñez, adolescencia y juventud que se encuentran en riesgo de perder el cuidado parental o que ya lo perdieron, mediante la implementación de intervenciones enfocadas al fortalecimiento familiar en el marco de los derechos de la niñez, trabajando en alianza con las comunidades y autoridades locales tomando en cuenta la siguientes líneas estratégicas de acción:

- a) La prestación de servicios directos relacionados con el cuidado, educación y salud de la niñez, adolescencia y jóvenes (NNAJ) del grupo meta;
- b) Fortalecer las capacidades de los cuidadores, familias y comunidades para que puedan brindar a NNAJ una atención adecuada; y
- c) Abogar por la defensa de los derechos de la NNAJ sin cuidado parental y/o con riesgo de perderlo.

2. PROBLEMÁTICA

Aldeas Infantiles SOS Bolivia requiere contratar los servicios de un profesional o una empresa que ofrezca un servicio integral de reclutamiento y selección de 'Promotores de Captación' (captadores de fondos). Los promotores serán contratados bajo la modalidad de comisionistas con contrato civil, percibiendo ingresos en función de los resultados obtenidos, basados en una estructura de comisiones. La empresa o profesional seleccionado será responsable de garantizar la calidad del proceso, asegurando que los candidatos seleccionados cumplan plenamente con el perfil de promotor de captación requerido. El proveedor de servicios deberá estar legalmente registrado conforme a las normativas y regulaciones vigentes en Bolivia, con sede en La Paz o Santa Cruz.

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

- Realizar un proceso de reclutamiento y selección estructurado y eficiente para Promotores de Captación.
- Asegurar la contratación de candidatos que se alineen con los valores de la organización y cuenten con las competencias necesarias para el rol.
- Garantizar la agilidad del proceso sin comprometer la calidad en la selección.



- Implementar mecanismos de evaluación que permitan identificar candidatos con mayor potencial de permanencia en la organización, contribuyendo así a reducir la rotación de promotores con contrato civil.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

Para cumplir con los objetivos planteados, el proveedor deberá entregar los siguientes productos y cumplir con las siguientes actividades dentro del proceso de selección:

- Aplicación de pruebas psicométricas y técnicas para medir la idoneidad de los candidatos.
- Realización de entrevistas estructuradas para la evaluación de habilidades comunicativas, comerciales y de persuasión. (Aldeas Infantiles podrá proporcionar una herramienta de evaluaciones en línea dependiendo la propuesta del proveedor)
- Comunicación de condiciones de trabajo para los postulantes (Estructura de comisiones y desafíos del captador en el día a día).
- Verificación de referencias laborales y antecedentes profesionales de los postulantes preseleccionados.
- Presentación de informes de candidatos finalistas con sus respectivos análisis, pruebas y recomendaciones.
- Selección del talento idóneo para el contrato civil y envío de los documentos para la contratación de los seleccionados de forma digital en formato y orden definido por Aldeas Infantiles SOS.

La persona seleccionada deberá pasar por un proceso de capacitación que será realizado por Aldeas Infantiles SOS, solo el postulante que pase exitosamente por este proceso será considerado talento idóneo y pasara al proceso de contrato civil.

El Perfil de promotor de captación, podrá ser modificado en base a necesidades de Aldeas Infantiles SOS.

5. EXPERIENCIA EN EL RUBRO

El proveedor debe contar con una experiencia mínima de 1 año en procesos de reclutamiento y selección de personas. Se valorará positivamente la experiencia en reclutamiento posiciones comerciales, ventas o captación de fondos, organizaciones sin fines de lucro o en sectores que involucren trabajo en campo y contacto directo con clientes o donantes.

7. PLAZO DE CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá una duración inicial de un año, con posibilidad de renovación hasta por 1 año más, dependiendo de la evaluación de los resultados del proveedor. La modalidad de pago se establecerá en función de los resultados logrados.



8. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y COTIZACIÓN DE SERVICIOS

Las empresas o personas interesadas deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional (bolivianos), asegurando que los costos ofertados se mantengan fijos durante la validez del contrato.

Las propuestas deben incluir un detalle del enfoque metodológico a utilizar, experiencia previa, casos de éxito relevantes y referencias comerciales.

Documentos necesarios: (Fotocopias simples)

- Número de Identificación Tributaria (NIT)
- Matrícula de Comercio (Registro en FUNDAEMPRESA) (si es que corresponde)
- Currículo institucional o personal según corresponda, en la que demuestre a que Instituciones realizó trabajos similares.
- Poder representante legal (si es que corresponde)
- Fotocopia de Carnet de Identidad (C.I.) dueño o representante legal

9. PLAZO DE ENTREGA

Las propuestas deben ser colgadas en el formulario de postulación <https://forms.gle/P6iDeDbPp3gTSLs6> hasta el día 13 de abril de 2025 adjuntando todos los documentos requeridos para su evaluación.

10. CONSULTAS

TECNICAS: Alfredo Viscarra:

E mail: alfredo.viscarra@aldeasinfantiles.org.bo

Cel.:78899006

ADMINISTRATIVAS: Jorge Zabala

Cel.:78899008

E mail: jorge.zabala@aldeasinfantiles.org.bo

11. CRITERIO PARA ADJUDICACIÓN

El proceso de selección del proveedor se basará en criterios de cumplimiento de especificaciones técnicas, experiencia comprobada, metodología propuesta y relación calidad-precio. Se otorgará especial importancia a la capacidad del proponente para reducir la rotación de promotores de captación y asegurar la idoneidad de los candidatos seleccionados.

12. NOTIFICACION DE ADJUDICACION DEL CONTRATO



ONG Aldeas infantiles SOS (Bolivia), notificará al Adjudicatario antes del vencimiento del plazo de validez de las ofertas. En la Carta de Adjudicación ONG Aldeas infantiles SOS (Bolivia), notificará, los términos de la oferta que serán incorporados en el Contrato.

ANEXO 1

En este anexo se detalla el servicio que brinda un "Promotor de Captación", los requisitos mínimos de formación y experiencia, así como las habilidades y valores esenciales para el desempeño del servicio.

Este documento servirá de referencia para la evaluación y selección de candidatos dentro del proceso de reclutamiento.

Descripción del Servicio

El servicio de captación de donantes individuales es una estrategia clave para el crecimiento y sostenibilidad de Aldeas Infantiles SOS. A través de este servicio, se establece un canal de contacto directo con potenciales donantes, sensibilizando a la sociedad sobre la situación de la niñez en Bolivia y promoviendo su compromiso con la causa mediante aportes recurrentes.

Los profesionales que ofrecen este servicio, denominados **Promotores de Captación**, operan en espacios estratégicos como empresas, ferias y puntos de alta afluencia, asegurando un enfoque personalizado y cercano con cada potencial donante.

Se requiere formación en áreas como Ciencias Sociales, Económicas, Comerciales, Ventas o afines, con manejo de herramientas digitales y Microsoft Office. Es imprescindible contar con al menos un año de experiencia en ventas directas o captación de clientes/donantes, así como habilidades en comunicación, persuasión y trabajo en equipo. Además, se valora la capacidad de autogestión y orientación a resultados, junto con un fuerte compromiso con la misión de Aldeas Infantiles SOS, audacia para asumir desafíos, responsabilidad en la gestión de información y confianza para generar vínculos sólidos con los donantes.

Condiciones del Servicio

El servicio de captación de donantes se rige bajo un contrato civil por prestación de servicios. La remuneración de los Promotores de Captación es 100% basada en comisiones, dependiendo directamente de su desempeño y los resultados obtenidos.